

Reforma de la Educación Legal en el Perú

Ana Cecilia Mac Lean¹

Profesora, Escuela de Postgrado de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

Directora, Gestión de la Calidad Académica, Escuela de Postgrado de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

RESUMEN

El artículo analiza la literatura de educación legal en los países de Derecho Anglosajón para reflexionar sobre lo que la educación legal ofrece y lo que debe ofrecer a los futuros abogados. Compara y contrasta la educación basada en el conocimiento y en competencias concluyendo que los dos modelos no son excluyentes entre sí. Propone maneras de introducir la educación basada en competencias en la formación legal en el Perú, enfatizando la necesidad de desarrollar las habilidades legales que reduzcan la brecha entre la preparación académica y el mundo real.

PALABRAS CLAVES

Educación legal, educación basada en conocimiento, educación basada en competencias, educación interdisciplinaria, destrezas legales.

ABSTRACT

The article analyzes the current literature on legal education in countries with Common Law to reflect upon what legal education offers and what it should offer future lawyers. It compares and contrasts knowledge-based education and competency-based education, concluding that the two models are not mutually exclusive. It proposes strategies to introduce competency-based education to legal education in Peru, emphasizing the need to develop legal skills that reduce the gap between academic preparation and the real world.

KEYWORDS

Legal education, knowledge-based education, competency-based education, interdisciplinary education, legal skills.

¹ Ana Cecilia Mac Lean tiene un JD de la Universidad de Georgetown. Ha ocupado un puesto de especialista en relaciones internacionales en la Organización de Estados Americanos, ha sido Directora de la Carrera en la Facultad de Derecho de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Gerente Legal y Gerente de Producto de Fideicomisos de BNP Paribas en Lima, Perú.

Introducción

En toda Latinoamérica, pero especialmente en el Perú, la profesión legal se encuentra en crisis. El sistema jurídico es ineficiente y corrupto, la cantidad de abogados es extraordinaria y aquellos que actualmente se encuentran en el ejercicio de la profesión se consideran a sí mismos como ineficientes y corruptos.

Por décadas los políticos han intentado revertir este concepto de ineficiencia y corrupción modernizando el sistema legal, adquiriendo más computadoras y haciendo leyes más modernas, además de elevar el sueldo de los jueces.

En lo que se refiere al problema de la gran cantidad de abogados, desempleados, mal preparados y corruptos, muchos políticos consideran que la respuesta es restringir la creación de nuevas Facultades de Derecho y reorganizar el plan curricular de las ya existentes, siguiendo el sistema educativo legal tradicional. Esto, por supuesto, ha generado cierta resistencia debido a que las Facultades de Derecho son el costo más rentable de una Universidad, debido a que requieren una inversión baja en comparación con otras Facultades y a que generan mayores ingresos por la alta inscripción de postulantes que generan.

Pocos han hablado de soluciones más intrínsecas, como la reforma de la educación legal, en sí misma. De esto trata este artículo, un ejercicio mental sobre lo que la educación legal ofrece y lo que debe ofrecer a los futuros abogados y a la sociedad en general. Luego de sumergirme en las toneladas de literatura existente sobre educación legal en los países de Derecho Anglosajón, me di cuenta que un comercial de la televisión peruana de los años 80 tenía la clave para iluminar la educación legal. Este comercial de televisión presentaba a dos personajes, un lobo y un pollo, que discutían el por qué el Pollo del Coronel Saunders (KFC) era tan rico. El lobo decía que esto se debía “a su receta secreta”, el pollo afirmaba que era “la forma especial de preparación”. Por supuesto que el comercial televisivo terminaba sin alcanzar la respuesta. Afortunadamente luego de leer este artículo tendremos una respuesta.

¿Qué es lo que la educación legal ofrece?

Con la finalidad de poder hablar sobre la educación legal, primero debemos revisar el concepto de Derecho y el papel que juegan los abogados en la sociedad, estos dos temas tienen un gran impacto en la educación legal.

El concepto más tradicional del Derecho (nos referimos específicamente al de los positivistas) se refiere a un conjunto de normas que emanan de una autoridad de control del Estado y que tienen una fuerza legal vinculante².

De otro lado, los abogados tradicionalmente se han catalogado a sí mismos como los que solucionan los problemas de otros, jugando el papel del superhéroe que todo lo sabe, con poderes únicos, que aparece de la nada para proteger a los desvalidos y resolver sus conflictos.

Si tenemos en cuenta que, en general, estas ideas están profundamente arraigadas en la sociedad latinoamericana y particularmente en los abogados, no es de sorprender que nuestra educación legal tenga esta carga.

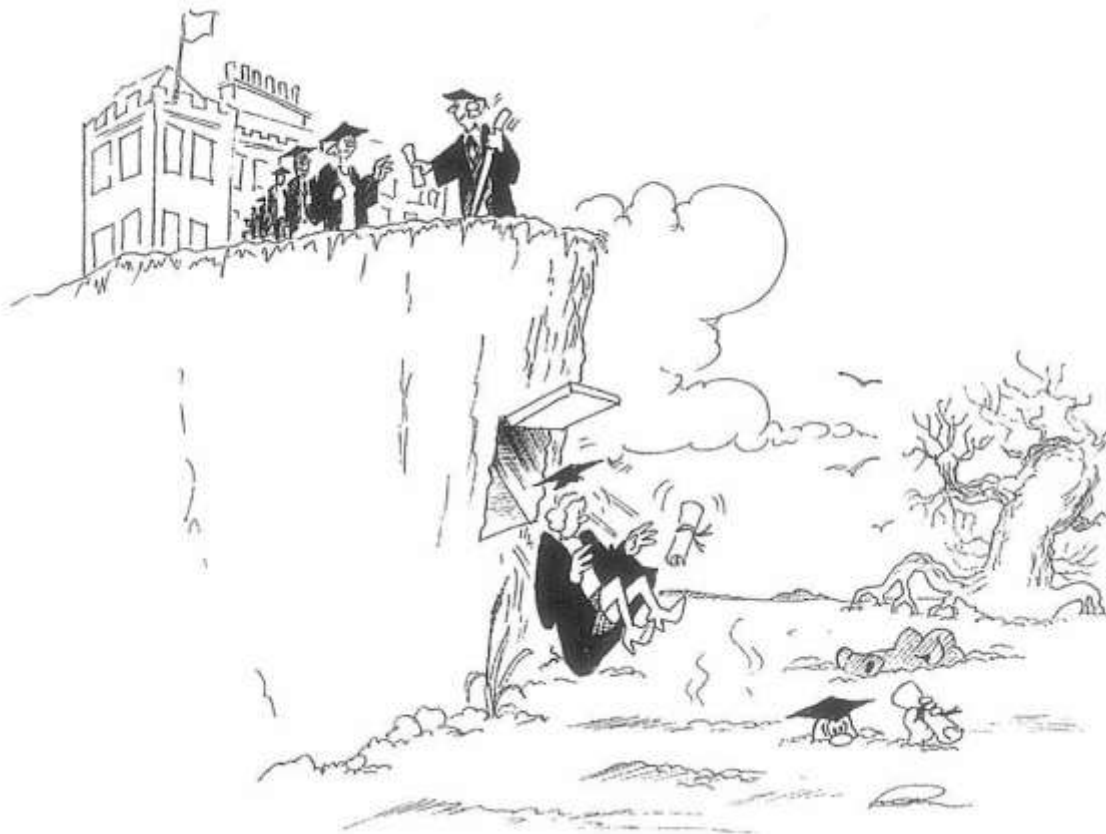
² Owen Fiss, “El Derecho según Yale”, en Martin Bohmer (comp.), *La enseñanza del Derecho y el ejercicio de la abogacía*, Gedisa, Barcelona, 1999, p. 15.

Educación basada en el conocimiento

Cabe mencionar que a diferencia de las escuelas de derecho estadounidenses; el Derecho en América Latina se estudia a nivel de pregrado, con el dictado de clases basadas en el conocimiento, aplicando solamente el razonamiento deductivo.

Una formación académica basada en el conocimiento, prepara a los alumnos para una realidad de tipo laboratorio. Después de su graduación, los abogados recién graduados se lanzan en el pantano de la vida real que por desgracia, para ellos, no es tan perfecto como se presenta en las aulas. De hecho, para ellos, la diferencia entre uno y otro es enorme, encontrándose con situaciones que no se contemplaron durante su enseñanza. Desafortunadamente, su formación jurídica no los prepara para hacer frente a este tipo de situaciones inesperadas.

Este concepto se recoge extraordinariamente en una caricatura que aparece en el libro “Lawyering Skills and the Legal Process” de Caroline Maughan y Julian Webb. Esta caricatura describe en forma real la educación tradicional legal y sus efectos sobre los estudiantes y futuros profesionales³.



Esta caricatura refleja como la educación legal es considerada como el mayor logro para un estudiante, la escuela esta alta y poderosa en la cumbre de la montaña y casi por encima de las nubes. Lo que más llama la atención de esta imagen es lo que sucede con el recién graduado después de recibir su diploma. El estudiante es expulsado rápidamente al mundo real presentado

³ Caroline Maughan y Julian Webb, *Lawyering Skills and the Legal Process*, Butterworths, Londres, 1995, p.1.

como un pantano lleno de cocodrilos dispuestos a comérselo vivo, con lodo y otros estudiantes que luchan por no ser devorados. Sólo los más aptos, los que tienen experiencia en el mundo real serán capaces de sobrevivir.

Tradicionalmente, el estudio del Derecho se ha desarrollado bastante bien en lo que respecta al conocimiento de la ley y cómo la interpretan los expertos. El conocimiento es poder, y cada estudiante debe recibir de sus profesores todo el conocimiento que ellos puedan transferirles en el corto período de clases durante los cinco o seis años de estudios, dependiendo de la universidad.

La metodología utilizada principalmente es en sí el dictado de la clase, en la cual el profesor llega y entrega a los estudiantes, ávidos de conocimiento, toda su sabiduría sobre los conceptos abstractos de la ley. Los estudiantes no tienen idea de cómo el profesor adquirió estos conocimientos, ni tampoco si hay alguna posición diferente a su punto de vista. Por lo general, los estudiantes sólo entenderán estos conceptos abstractos, después de varios años de práctica legal.

La aplicación del método de razonamiento deductivo como único método de razonamiento, crea más problemas de lo imaginado. El método de razonamiento deductivo es la adaptación de una premisa específica para una premisa general. ¿Qué pasará cuando el abogado se encuentre con una situación extraordinaria? Será incapaz de responder a una situación que no esté contemplada en una premisa general, será incapaz de conceptualizar y llegar a sus propias ideas para encontrar una solución.

¿Qué es lo que la educación legal debe ofrecer?

Hemos visto cómo la idea tradicional del Derecho ha conducido a la educación legal al desarrollo de conocimiento. La consecuencia, es el descenso al pantano, en donde el recién graduado se da cuenta del divorcio que existe entre su preparación académica y la realidad.

Si en lugar de pensar que el Derecho es un conjunto de normas que emanan de una autoridad de control de un Estado, pensamos que es un conjunto de normas que emanan de una autoridad de control de un Estado o de los propios individuos, con el fin de vivir en armonía dentro una sociedad, es decir, prevenir y resolver los conflictos, nos damos cuenta que tenemos que desarrollar la enseñanza del Derecho desde una perspectiva holística. Esto significa mirar al Derecho a partir de tres dimensiones: conocimientos, habilidades y actitudes.

Esta nueva visión del Derecho no asegura que el alumno aprenderá las habilidades que necesita durante su práctica pre profesional y profesional. Por el contrario, presenta una metodología sistemática, que promueve el método del estudio de casos, también conocido como método de razonamiento inductivo. No pretendemos decir que el método de estudio de casos se asemeja a la realidad de una manera exacta, sin embargo, sí acorta la brecha entre la preparación académica y la vida real. Además, esta nueva visión desarrolla la dimensión personal, que incluye la idiosincrasia, la cultura, teniendo en cuenta los intereses y las actitudes de todas las personas involucradas.

Un nuevo paradigma de la educación legal parece enfocarse no sólo en lo que sucede dentro de la profesión legal, sino lo que está ocurriendo en otras disciplinas. Principalmente, el cambio ha sido enfocarse en los grandes cambios que han ocurrido en la disciplina de la educación.

Expertos como Fiona Cownie, Julian Webb y Caroline Maughan, vienen promoviendo este enfoque desde hace bastante tiempo, la enseñanza de destrezas legales, el aprendizaje en contraposición a la enseñanza, la evaluación formativa para promover el aprendizaje, el aprendizaje a través de la experiencia, los logros del aprendizaje, el análisis de las competencias y el diseño de la enseñanza.

La razón detrás de este cambio de paradigma es la forma en que se maneja actualmente la relación abogado - cliente. Diferentes tipos de abogados, pueden hacer frente a diversos elementos de un caso legal. Por lo tanto, cada una de estas personas necesitará un nivel distinto de comprensión del Derecho y otras habilidades.

Los abogados deben dejar de sentirse los superhéroes que todo lo saben que cuentan con poderes únicos para resolver los problemas de los menos afortunados. El advenimiento de nueva tecnología traerá la oportunidad de cambiar el enfoque de solución de problemas a la de prevención de los mismos⁴.

Educación basada en competencias

La enseñanza basada en competencias ha sido tratada como un principio de organización para la educación en todos los niveles en los Estados Unidos, Australia y Europa y ahora se está difundiendo en todo el mundo.

En particular, en la educación legal, es útil porque tiene la capacidad de vincular todos los diferentes elementos de la educación legal, proporcionando coherencia práctica e inteligente en todo el sistema jurídico. Además, permite una mejor comprensión y armonización de los diferentes sistemas legales en todo el mundo⁵.

Probablemente deberíamos primero responder a la pregunta ¿qué es una competencia? Se trata básicamente de la suma de conocimientos y habilidades. La competencia añadida a la actitud correcta es igual a desempeño⁶.

Como podemos ver esto no es sino otra manera de hablar sobre el enfoque holístico, al que nos referimos en el párrafo anterior.

¿Qué es todo esto? Se trata de aprender a vivir en el pantano. Dándole al alumno los conocimientos necesarios para crear sus propias estrategias que le permitan vivir en el pantano anticipándose y enfrentándose, de la mejor manera posible, a los problemas que puedan encontrar; de forma que puedan lograr tener éxito en lo personal y profesional

Tal vez debería explicar las razones detrás de esta nueva forma de educación basada en competencias. Básicamente, las razones son económicas y de desarrollo personal. Lo que sucede es que la globalización y la revolución tecnológica han cambiado la forma en que se estructuran las empresas. Ahora son ahora más horizontales, en parte debido al cambio del concepto de descripción del trabajo y el concepto de área de ocupación. El individuo debe ahora enfocarse en mantenerse empleable, es decir, tener la posibilidad de encontrar un empleo y mantenerlo hasta

⁴ Christine Cnossen y Veronica M. Smith, New technology – Implications for legal Research Methodology, 12th BILETA Conferencia, El Futuro de la Educación Legal, Universidad de Durham, Marzo 1997, p.3.

⁵ Avron Sherr, op cit p.9.

⁶ Donald Clark, Introduction to Competencies, <http://www.nwlink.com/donclark/hrd/case/compet1.html>, Setiembre 1999.

que decida que es hora de pasar a otro puesto de trabajo que le permita desarrollar nuevas competencias.

La Organización Internacional del Trabajo ha preparado un manual en el cual se desarrolla el tema de las competencias laborales y una educación basada en competencias, que sirve de guía a todos los empleadores del mundo.

Hay cuatro enfoques de educación basada en las competencias⁷:

1. Conductual

El enfoque conductual se centra en el desempeño de una tarea diferenciada de un individuo. Este modelo es criticado porque no considera la conexión entre las diferentes tareas, entre las diferentes áreas dentro de la empresa, el conocimiento y las actitudes detrás de las tareas y los aspectos éticos.

Este enfoque es el más promovido, porque es más fácil de implementar que otros. Este enfoque no requiere mucho esfuerzo para especificar el comportamiento basado en las tareas, no describe el conocimiento y las actitudes necesarias para llevar a cabo las tareas y tampoco requiere mucho esfuerzo por parte del trabajador. Se considera que este modelo es muy simplista y desmotivador para el trabajador, debido a que su lista de comprobación considera a la persona capaz o no para realizar una tarea en particular.

Un ejemplo de este enfoque sería el Asesor Legal de una empresa, cuya labor es asegurar que se sigan los procedimientos legales internos y externos. El abogado no sabe cómo está contribuyendo al desarrollo de la empresa; cuando hay un problema tan sólo aplica la ley y sigue el procedimiento, para después y por lo general, elegir un abogado externo que lo resuelva ayudándolo además en la recopilación de información. El trabajo es simple y aburrido.

2. Funcionalista

El enfoque funcionalista analiza el rol y al individuo como trabajador. Busca los elementos que contribuyen significativamente a un mejor desempeño del trabajador. Este enfoque busca las funciones esenciales en las cuales el trabajador debe demostrar su capacidad de rendimiento con el fin de adquirir o mantener un empleo.

Tomando el mismo ejemplo de antes, el Asesor Legal reconoce cuáles son los objetivos de la empresa; busca participar en alguna forma en el cumplimiento de estos objetivos de manera más eficiente dentro de los parámetros de los procedimientos legales. De esta manera, el abogado deja de comportarse como un robot que puede ser sustituido en cualquier momento.

3. Constructivista

El enfoque constructivista promueve el aprendizaje del individuo. Este enfoque sugiere que las personas son capaces de juzgar, reflexionar sobre un tema y cambiar de comportamiento constantemente reconstruyendo información relevante y útil, mientras interactúa. El individuo es capaz de incorporarse y contribuir al análisis y solución de problemas que la empresa enfrenta, garantizándose el aprendizaje continuo.

Continuando con el mismo ejemplo, el Asesor Legal reconoce cuáles son los objetivos de la empresa y utiliza sus habilidades para participar en la empresa y para estar en constante

⁷ Sandra Kerka, Competency-Based Education and Training, Oficina de Mejora e Investigación Educativa, Departamento de Educación de los Estados Unidos <http://www.ericacve.org/docs/cbetmr.htm>.

comunicación con otras áreas de la empresa; así como prevenir los problemas y resolverlos cuando se presentan. Se agrega valor a la empresa y a sí mismo.

4. Complejo

El enfoque complejo promueve el aprendizaje del individuo no exclusivamente para el ambiente laboral, sino que apunta a formar personas capaces de integrar los saberes del desempeño: saber ser, saber hacer, saber conocer y saber convivir⁸.

Continuando con el mismo ejemplo, el Asesor Legal reconoce cuáles son los objetivos de la empresa y utiliza sus habilidades para participar en la empresa y para no solo para prevenir los problemas y resolverlos cuando se presentan y lo hace con ética y valores, sino para tener un impacto en el desarrollo a largo plazo del contexto en que se encuentra la empresa. Se agrega valor a la empresa y a sí mismo y a la sociedad.

Tabla 1 Concepción de las competencias en los diferentes enfoques⁹

ENFOQUE	DEFINICIÓN	EPISTEMOLOGÍA	METODOLOGÍA CURRICULAR
1. Enfoque Conductual	Enfatiza en asumir las competencias como comportamientos clave de las personas para la competitividad de las organizaciones.	Empírico-analítica Neo-positivista	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrevistas ▪ Observación y registro de conducta ▪ Análisis de casos
2. Enfoque Funcionalista	Enfatiza en asumir las competencias como: conjuntos de atributos que deben tener las personas para cumplir con los propósitos de los procesos laborales-profesionales, enmarcados en funciones definidas.	Funcionalismo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Método del análisis funcional
3. Enfoque Constructivista	Enfatiza en asumir las competencias como: habilidades, conocimientos y destrezas para resolver dificultades en los procesos laborales-profesionales, desde el marco organizacional.	Constructivismo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ETED (Empleo Tipo Estudiado en su Dinámica)
4. Enfoque Complejo	Enfatiza en asumir las competencias como: procesos complejos de desempeño ante actividades	Pensamiento complejo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis de procesos ▪ Investigación acción

⁸ Sergio Tobón, LA FORMACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR: El enfoque complejo. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA, CURSO IGLU 2008, GUADALAJARA MÉXICO, http://www.eventos.cfie.ipn.mx/reuniones_academicas/dialogos/pdf/dfle1

⁹ Sergio Tobón, Gestión Curricular y ciclos propedéuticos. Bogotá ECOE, 2008

y problemas con idoneidad y ética, buscando la realización personal, la calidad de vida y el desarrollo social y económico sostenible y en equilibrio con el ambiente.		pedagógica.
--	--	-------------

Si bien en el Perú el Modelo de educación basada en competencias es bastante reciente, el enfoque constructivista es el más aceptado. Esto garantiza la educación continua del individuo, lo que le permite decidir qué competencias quiere desarrollar con el fin de mantenerse empleable. Por otra parte, con este enfoque todos participan en el proceso educativo; el aprendizaje nunca se detiene, y lo más importante, el alumno sabe desde el comienzo de su carrera, lo que va a ser capaz de hacer al final de la misma.

¿Cómo introducir la educación basada en competencias?

La primera cosa que debemos entender, al hablar de la educación basada en competencias, es que no implica la creación de nuevas instituciones. Por el contrario se trata de un mecanismo que une a las instituciones educativas existentes y regula lo que ofrecen y sus niveles de control de calidad.

Un intento serio de cambiar hacia un sistema educativo basado en competencias, requiere que el Estado desempeñe un papel fundamental en la promoción de normas, políticas y directrices para la ejecución de este sistema educativo.

El sistema educativo basado en competencias requiere una estructura de tres niveles básicos: el nivel político, el nivel ejecutivo, y el nivel operativo.

1. Nivel Político

Este nivel se encarga de la definición de las reglas, políticas, alcance, prioridades y recursos del sistema. En general, crea las condiciones necesarias para que este sistema funcione.

Este nivel debe estar integrado por personas con poder y decisión reales, tales como la Secretaría de Educación, el Colegio de Abogados, empresarios, académicos y trabajadores, que garanticen la orientación a la creación de política y consenso.

2. Nivel Ejecutivo

Este nivel es el encargado de definir las reglas de competencia y de coordinación para un sector económico específico. Este nivel es también el encargado de definir las pautas de la competencia laboral para las ocupaciones de cada sector. Estas reglas se convierten en el lenguaje común entre las instituciones de educación y el mercado. Esto garantiza que las competencias están en contacto con las necesidades reales de cada sector económico.

Este nivel requiere de la participación de la Cámara de Comercio y las organizaciones de cada sector económico, con el fin de definir mejor las reglas de competencia, la preparación académica y la certificación.

3. Nivel Operativo

Este nivel está conformado por todas las instituciones, públicas o privadas, dedicadas a la educación, la certificación y la evaluación. Trabajan con reglas claramente definidas, establecidas por cada sector económico, como las normas de competencia, indicadores de eficiencia y calidad, metodología, criterios claros de certificación y un sistema de costos y precios que puedan o no contemplarse con la presencia de subsidios para los grupos afortunados.

La certificación se enfoca en la demostración de resultados, sin importar cómo fueron alcanzados. Hay amplia libertad para aplicar los diferentes métodos de autoaprendizaje, aprendizaje a partir de la experiencia, y por la flexibilidad de aprendizaje.

Es necesario que cada institución, dentro de este nivel, se estructure en forma similar para, de esta manera, aplicar mejor este sistema de educación basado en competencias. El nivel político puede estar compuesto por el rector y el departamento de psicología de educación; el nivel ejecutivo puede estar compuesto por el decano de cada escuela y un comité consultivo, y el nivel operativo por los profesores a tiempo completo y tiempo parcial.

Un sistema de educación basado en competencias, no se enfoca exclusivamente en los estudiantes. Cada institución debe promover un ambiente de aprendizaje para sus profesores para que cuenten con un tiempo para aprender cómo tener un mejor desempeño, no como profesionales, sino como profesores. Tantos profesores nuevos como antiguos, necesitan un desarrollo continuo en esta área. Este aprendizaje continuo podría centrarse en los nuevos enfoques, digamos que en derecho, en derecho y economía, o en sugerencias metodológicas sobre cómo avanzar a través de conceptos difíciles, o en cómo fomentar la participación de los estudiantes dentro y fuera de clase.

Otro aspecto que debe ser cuidadosamente pensado dentro de cada institución de educación, es el uso de tecnología de la información, como bibliotecas virtuales, CD-ROM, sistemas en línea, internet, educación a distancia, etc. El advenimiento de la nueva tecnología de información tiene y tendrá un mayor impacto en la naturaleza de muchas disciplinas y no debe pasarse por alto.

¿Cómo incorporar este modelo en el diseño curricular? En primer lugar, un perfil del futuro profesional debe ser establecido, estructurando contenidos formativos en módulos profesionales con unidades de competencia, que a su vez tengan objetivos generales y específicos. El reto que presenta este modelo educativo, es que hay que estar atentos constantemente de adonde se dirige el mercado laboral; mejorando la importancia de los cursos en el plan curricular; proveyendo la integración de los contenidos del curso y la práctica, promoviendo la independencia del individuo y cambiando el rol de los profesores del simple método expositivo a uno más socrático donde el profesor promueva preguntas y discusión.

Dos aspectos críticos para el éxito de la introducción de este modelo de educación basado en competencias, son el desarrollo de cursos interdisciplinarios y las habilidades del abogado en el plan de estudios de la Facultad de Derecho.

Educación interdisciplinaria

Es bien sabido que los abogados son conocidos por su incapacidad para comprender el resto del mundo fuera de su propia disciplina. Por supuesto que esto también ocurre en otras disciplinas, pero ¿no nos beneficiamos de lo que otras disciplinas tienen que ofrecer? ¿No se supone que el Derecho considera las diversas disciplinas que toca?

No podemos ignorar el contexto de la ley. El impacto sociológico y económico del Derecho, proporciona a los estudiantes la posibilidad de ver el derecho desde una perspectiva más holística, con el fin de analizar si una determinada ley ha alcanzado su objetivo.

Actualmente la demanda de abogados en la sociedad que cuentan con una formación más amplia e interdisciplinaria, responde a este requerimiento, las facultades de derecho se verán obligadas a incluir el análisis técnico y científico en su plan de estudios. Este es el caso de Derecho y Economía, Finanzas, Contabilidad, técnicas modernas en Administración de Empresas, Gestión y Tecnología de la Información, entre otros¹⁰.

Los abogados de estudios muy grandes, necesitan convertirse en gerentes. Ellos requieren gestión del trabajo, personal, clientes, finanzas, riesgos, marketing, entre otros. Sin embargo, esta área ha estado durante mucho tiempo ausente en el plan de estudios de las Facultades de Derecho.

La naturaleza de la práctica jurídica ha cambiado de tal manera que se ha hecho necesario que los abogados tengan conocimiento y las habilidades de competencia para que sean capaces de tomar decisiones empresariales, ser capaces de financiar sus estudios de abogados en forma más eficiente, definir el acceso a la justicia o las negociaciones en función de un análisis costo/beneficio, entre otros. Es esta visión del Derecho que les dará a los abogados la capacidad de actuar de una manera comprensible, relevante y confiable para sus clientes.

Destrezas legales¹¹

La propuesta sobre las destrezas legales fue creada como una reacción a la enseñanza tradicional, en la cual el estudiante recibía una enorme cantidad de información que no entendía y tampoco tenía idea de cómo sus cursos se articulaban entre sí, o incluso lo que se esperaba de él, o en qué tipo de abogado terminaría convirtiéndose, y lo que sería capaz de hacer y en dónde¹².

Otro aspecto importante de la ley que hizo necesario volcarse hacia el enfoque de las destrezas fue el constante cambio en la legislación. Tan pronto como un estudiante de derecho se graduaba, gran parte, si no todas las leyes que había estudiado y aprendido ya no existían. Esto es particularmente cierto en América Latina, en donde un nuevo gobierno desecha lo que el gobierno anterior empezó, teniendo que iniciar todo de nuevo.

El constante cambio de leyes y la gran cantidad que son aprobadas por el Congreso, hizo necesario que se especializara en la práctica. Por eso, cuando la especialización se convirtió algo esencial para los abogados, el conocimiento de los principios legales fundamentales, las filosofías y destrezas que hacen del abogado un estudiante y profesional flexible fueron primordiales en la educación jurídica.

El desafío que las escuelas de derecho enfrentan cuando incluyen el desarrollo de las destrezas legales, es que el método implica una gran cantidad de tiempo y esfuerzo por parte del profesor.

¹⁰ Avron Sherr, *Legal Education, Legal Competence and Little Bo Peep*, Wolf Chair Conferencia de Inauguración, Instituto de Estudios Legales Avanzados, Universidad de Londres, 2001.

¹¹ Este tema fue desarrollado en el artículo de Ana Cecilia Mac Lean, *Toma el Atajo Joe*, publicado en el Boletín de la Facultad de Derecho de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas en noviembre 2000.

¹² Avron Sherr, *op cit.*, p.8.

Es difícil romper el hábito de los profesores que dedican a la docencia, tan sólo unas pocas horas a la semana fuera de su práctica profesional.

Las destrezas legales más importantes son: Investigación, Redacción, la Entrevista, Defensa, y Negociación. El desarrollo de estas habilidades se basan en situaciones casi reales en las que los estudiantes aprenden ejecutando y no tan sólo escuchando¹³.

Investigación

La investigación y el razonamiento legal necesario para su desarrollo, es la columna vertebral de la labor de un abogado. Esta habilidad determinará si el abogado realiza un buen trabajo y si el cliente podrá estar satisfecho con su servicio.

El Derecho exige un razonamiento lógico. Por esto es importante que el estudiante de derecho no sólo aprenda los diferentes métodos de razonamiento lógico, sino que también aprenda cómo aplicarlos desde el primer año de su carrera. La educación legal tradicional dejó esta importante destreza a la suerte, esperando que en algún momento el abogado se pusiera al corriente. Una destreza tan importante no debe dejarse a la suerte.

El desarrollo de esta habilidad, que incluye la recopilación y clasificación de información utilizando la nueva tecnología de información, debe invitar al estudiante de derecho a través de dinámicas en clase a descubrir que el razonamiento jurídico es una adaptación de la razón humana común.

Un aspecto crítico de la investigación es la recopilación y clasificación de información tanto fáctica como legal. El abogado tiene que estar al día con los cambios en la ley y en los procedimientos. También incluye la capacidad de saber dónde buscar la información, cómo clasificarla y organizarla de una manera en que sea de fácil acceso.

A medida que la tecnología de la información avanza en importancia, habrá una necesidad de contar con especialistas en información que dediquen su tiempo para estar actualizados. La cantidad de información a la que se puede acceder está aumentando considerablemente, de forma que un abogado en ejercicio no es capaz de manejarla.

Redacción

Una vez que se ha investigado y analizado un tema ampliamente, el siguiente paso es comunicarlo al área correspondiente. Esta comunicación debe, en ciertas oportunidades, ser por escrito.

Tradicionalmente, los abogados han aprendido a redactar utilizando modelos antiguos de escritos que encuentra en los archivos de abogados con más experiencia. Esto no ha hecho más que perpetuar los errores clásicos en redacción y comunicación por los cuales los abogados son tan famosos.

En el desarrollo de esta habilidad, se debe analizar la importancia de la comunicación escrita para la práctica del Derecho. Aquí hay dos puntos de gran importancia que deben ser estudiados con detenimiento. Uno de ellos es la diferencia básica entre la comunicación oral y la comunicación escrita. La otra es la organización.

En la redacción, un abogado debe tener en cuenta su objetivo y el público al que está dirigiendo el documento, para que utilice el estilo y lenguaje apropiados para transmitir su mensaje.

¹³ Christine Crossen y Veronica M. Smith, op cit, p. 19

Los abogados desempeñan diversas funciones en su práctica, de la misma manera sus documentos. Hay documentos legales que informan, otros que defienden los intereses de los clientes y otros que proponen las nuevas leyes. Todos y cada uno de estos documentos tratan de transmitir un mensaje e ideas claras. Entonces, es necesario que los abogados sepan cómo comunicar lo que ha investigado en cada caso.

La entrevista

Adicionalmente a la comunicación escrita, el abogado requiere desarrollar la destreza de la comunicación oral.

La entrevista implica un proceso de comunicación entre el abogado y su cliente; un juez, un testigo, el abogado de la otra parte o con cualquiera que tenga que conversar en el proceso de una investigación y el desarrollo de un caso.

Tradicionalmente los abogados han informado a sus clientes de las acciones realizadas sin tener en cuenta si el cliente entiende lo que se les informa o no; o si está de acuerdo con la forma de proceder. Esta barrera de la comunicación se extiende a otras personas, imposibilitando al abogado de cumplir con sus objetivos y con su rol en la forma más apropiada.

Para cambiar esta realidad, esta habilidad consiste en determinar los factores que pueden generar una barrera y los que pueden establecer puentes de comunicación. Se pone especial énfasis en hacer que el estudiante de derecho comprenda la importancia de la comunicación no verbal, es decir, el lenguaje corporal y los gestos.

La defensa y argumentación

La defensa incluye comunicación escrita y comunicación oral, pero en ambos casos, la habilidad más importante que el abogado debe tener es la capacidad de argumentar de forma clara, concisa, directa, razonable y lógica su posición. De este modo, será capaz de convencer, a quien tenga delante, que su razonamiento es el correcto.

El abogado tradicional solo utiliza argumentos que entiende, su defensa consiste en una repetición interminable de leyes y doctrinas sin una explicación clara de su aplicabilidad en el caso tratado y se va por las ramas en lugar de ir al punto al que quiere llegar. La consecuencia natural de este comportamiento es la pérdida de interés de los lectores o de la audiencia. Esto podría llevar a un resultado negativo para el cliente.

Para desarrollar esta habilidad, el estudiante de derecho tiene que vivir la experiencia completa de análisis de casos, redacción de cartas, informes, memorandos, y hacer presentaciones orales frente a un panel de jueces que asuma el papel que se le ha asignado.

Negociación

El desarrollo de esta habilidad debe poner énfasis en la capacitación y promover la asimilación de diferentes técnicas a través de la práctica constante. Esta práctica debe desarrollarse a través de ejercicios que deben ser filmados para luego ser discutidos en clase, con el propósito de analizar las fortalezas así como los errores cometidos por cada uno a fin de reflexionar sobre ellos y corregirlos.

Por otra parte, con el desarrollo de esta habilidad, el estudiante de derecho analizará el proceso de negociación y sus implicancias éticas. Se presta especial interés a la capacidad de examinar

las estrategias creativas de negociación y a decidir cuál es la estrategia más apropiada para cada situación.

Conclusiones

Tras un cuidadoso análisis de la educación basada en el conocimiento como de la educación basada en competencias, se puede concluir que estos dos modelos no son excluyentes entre sí. De hecho, esta última requiere una perspectiva más amplia, más holística de la educación y del derecho que la primera.

La educación basada en el conocimiento se basa en la premisa de que el conocimiento = poder. Esto puede haber sido suficiente en algún tiempo, pero claramente no es suficiente para desarrollarse profesional y personalmente.

De otro lado, la educación basada en competencias se basa en la premisa que el conocimiento + habilidades + actitud = rendimiento, que se traduce en empleabilidad.

Está claro para nosotros que el mercado laboral necesita un profesional multifuncional, con pensamiento crítico, creativo y versátil. En nuestra visión, la educación basada en competencias, bajo el marco del modelo constructivista, garantiza esto al reducir la brecha entre la preparación académica y el mundo real.

Como podemos ver, finalmente el lobo y el pollo tenían razón, no es sólo "la receta secreta", sino también, "la forma especial de preparación", lo que da un buen resultado.